

DECRETO

Decreto convocando sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día seis de julio de 2026

Vista la urgencia de los asuntos que integran el orden del día, que no permiten convocar la sesión extraordinaria con la antelación de veinticuatro horas exigida por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el artículo Primero. 1 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 112 y 113 vigentes en tanto no se oponen, contradicen ni resultan incompatibles con las disposiciones de la Ley 57/2003, en relación con el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 26 de noviembre de 1986, por medio del presente

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día seis de julio de 2026, que tendrá lugar en la Sala de Comisiones a las 14:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, una hora después de la señalada para la primera, con el orden del día que más adelante se transcribe:

1. Ratificación de la Urgencia
2. Aprobación del expediente para la contratación de los Servicios de apertura y cierre de las instalaciones del Punto Limpio en Palma del Río (Córdoba), asesoramiento a los usuarios del mismo y gestión de los residuos depositados en tales instalaciones a los diferentes centros autorizados y tratamiento (Expte: SE-40/2025)
3. Continuidad del contrato administrativo formalizado con la entidad PREZZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. con CIF A59202861, para los Servicios de apertura y cierre de las instalaciones del Punto Limpio en Palma del Río (Córdoba), asesoramiento a los usuarios del mismo y transporte de los residuos depositados en tales circunstancias a los diferentes centros autorizados (Expte: SE-12/2021).
4. Adjudicación del expediente para la contratación de un Seguro colectivo de asistencia sanitaria y médico-quirúrgica para los funcionarios integrados del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y de sus Organismos Autónomos (Expte: SE-02/2026).

Segundo.- Notifíquese a los Sres. Concejales y las Sras. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, acompañando los borradores de las actas anteriores, si los hubiera.

(Firmado electrónicamente)

cc001_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

CF3C 11E4 6749 B8B7 CF7E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 03-07-2026

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta ESTEO DOMINGUEZ MATILDE el 03-07-2026



CF3C11E46749B8B7CF7E

Num. Resolución:

2026/00002379

Insertado el:

03-07-2026

plm_firma_cofirma_dipu_01

plm_firma_dipu_01